

**EXÁMENES/TRIBUNAL COMPENSACIÓN**

**EXÁMENES**

Preguntas	Respuestas
¿De cuántas convocatorias en total dispongo por asignatura?	De 9, seis de ellas ordinarias y 3 extraordinarias.
¿De cuántas convocatorias por curso académico dispongo por asignatura?	<p>Dos convocatorias: a elegir entre convocatoria I, convocatoria II (de recuperación) y convocatoria III (recuperación en curso posterior), esta última, sólo en el caso de reunir los requisitos.</p> <p>Tres convocatorias: Si reúne los requisitos para presentarse a la Convocatoria Extraordinaria* para Finalización del Título (IMPORTANTE, ES EXCLUSIVA PARA ALUMNADO QUE REÚNAN LOS REQUISITOS).</p> <p>La convocatoria extraordinaria tendrá que solicitarla en los plazos establecidos y consultar la fecha de exámenes en el Tablón de Anuncios de la Facultad.</p>
Agotadas las seis convocatorias agotadas de que dispongo por asignatura ¿debo solicitar las extraordinarias?	<p>Si, las dos adicionales (7 y 8) en el Centro .</p> <p>La de gracia (9) ante la Rectora de la Universidad de Huelva y siempre que le reste como máximo para finalizar sus estudios el 10% del total de créditos de que consta el plan de estudios o una única asignatura que supere este porcentaje. Para este cómputo se excluyen los créditos correspondientes a TFG/TFM</p>
¿Si no me presento a examen, cuenta en el cómputo total de las convocatorias de las que dispongo?	No
Si he hecho uso de las dos convocatorias que dispongo en el curso académico y me conceden las adicionales o la de gracia puedo presentarme a examen.	No
En el caso de disconformidad con el resultado de la revisión ante el profesorado o por imposibilidad justificada de revisión por parte del mismo	El estudiante podrá interponer <b>recurso de revisión</b> debidamente motivado ante la Comisión de Docencia del Departamento dirigido a la Dirección del mismo. Escrito que deberá presentarse en la Secretaría del Departamento en el plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la celebración de la revisión ante el profesorado. La Comisión de Docencia valorará la admisión o no del recurso. En el plazo de 3 días le comunicará al estudiante si procede la revisión de calificación y tramitará al Tribunal Cualificado el recurso presentado. El tribunal recabará informes y pruebas de evaluación a los docentes responsables y resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la recepción del recurso, según la normativa aplicable.
Puedo presentar recurso ante las decisiones de la Comisión de Docencia del departamento	Si, recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Huelva, en los plazos y formas que establece la legislación vigente, cuya resolución agota la vía administrativa
¿Cómo saber si las calificaciones obtenidas son definitivas en mi expediente?	Deberá consultarlo en el portal de alumno y comprobar que se refleja como definitiva
Si he consultado en el portal telemático del alumno y la calificación que aparece como definitiva no es la correcta ¿Qué debo hacer?	Deberás ponerte en contacto con el profesor o Departamento para que proceda a realizar la correspondiente diligencia del acta y proceder a su modificación

¿Quiénes pueden solicitar la convocatoria extraordinaria para finalización del título?*	Aquellos alumnos que les falte como máximo para finalizar los estudios el 10% de los créditos totales, excluidos de dicho cómputo el TFG/TFM. Así mismo, que se hubiesen matriculado de dicha asignatura en cursos anteriores <b>y que estén matriculado en el curso académico activo de la/s asignaturas o TFG/TFM</b> para poder concurrir a esta convocatoria.
Si es una única asignatura que me resta para finalizar mis estudios y supera el 10% ¿tengo derecho a esta convocatoria?	Si
¿Cuándo y cómo se solicita?	<p>- El plazo de presentación de solicitudes y resto del procedimiento a seguir se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad.</p> <p>- En el curso 2023/24 se podrá solicitar con la automatrícula. Otra opción es la presentación online de la solicitud y se habilitará un procedimiento y plazos que se publicarán en dicho tablón.</p>
¿Cómo se sabe si estoy admitido o excluido?	En el caso de que no reúna los requisitos para presentarse, recibirá una notificación a través de su dirección de correo electrónico (perfil de estudiante de la Universidad de Huelva) con el motivo y período de subsanación, en su caso.
¿En caso de no superar dicho examen, computa convocatoria?	Esta convocatoria no será computable sobre el total de las dos convocatorias anuales ni limitará el derecho al ejercicio de ninguna de ellas. Asimismo, tampoco será computable a efectos de permanencia en la titulación.
¿En caso de superar el examen, existe derecho a devolución de tasas académicas? ¿Y cuánto?	Si. Previa solicitud de devolución, el derecho de devolución prescribe al finalizar el curso académico (30 de septiembre) salvo modificación de la normativa aplicable.
	Si se ha superado una asignatura del primer cuatrimestre, devolución del 20%, salvo modificación de la normativa aplicable.
	Si se ha superado una asignatura del segundo cuatrimestre, devolución del 70%, salvo modificación de la normativa aplicable.
	Si se ha superado una asignatura de carácter anual, devolución del 50%, salvo modificación de la normativa aplicable.
<b>TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN</b>	
<b>Preguntas</b>	<b>Respuestas</b>
¿Qué objetividad tiene el Tribunal de Compensación?	El Tribunal de Compensación tiene como objetivo enjuiciar la aptitud global del alumno para recibir el Título cuando haya agotado los procedimientos ordinarios de superación de las asignaturas de su titulación.
¿Quiénes pueden solicitar un tribunal de compensación?	Aquellos alumnos de la UHU que les reste una única asignatura para finalizar los estudios de su Titulación.
¿Qué requisitos tienen que cumplirse?	Que hayan agotado todas las convocatorias de que se dispone, es decir, 6 convocatorias, y renuncie a las posibles convocatorias de gracias reguladas por la Normativa de Evaluación de la UHU. Que al menos el 50% de los créditos se hayan superado en la Universidad de Huelva.
¿Para el Prácticum o TFG, se puede solicitar el Tribunal de Compensación?	No.

Si mi plan de estudios esta extinguido puedo solicitarlo	No, solamente si estuviere en proceso de extinción.
¿Cuándo y cómo se puede solicitar?	Los estudiantes podrán presentar solicitud de compensación de calificaciones suficientemente motivada en el plazo de 15 días hábiles tras el cierre definitivo de actas mediante instancia dirigida al/la Decano/a del Centro.
En caso de no superar el Tribunal de compensación, ¿Puedo continuar mis estudios en la UHU?	No, sólo podrá solicitar la admisión en otra titulación oficial de la UHU.
¿Cuántas veces se puede solicitar?	Solo una vez para la asignatura no superada.
¿Cómo se refleja la calificación en el expediente?	Con un aprobado por compensación, (5,00)